PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 399.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22 DE MAYO DE 2012, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE Y LA FIRMA UNIPERSONAL "TECNO FRÍO", DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 63º DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

San Lorenzo, 10 de octubre de 2012

VISTO: *El Memorándum DA Nº 22/2012 de fecha 01 de octubre de 2012, por el cual la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, comunica la terminación del monto del contrato de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire y solicita se realice la ampliación de contrato con la firma Unipersonal "TECNO FRÍO", de PASCUAL TORRES NÚÑEZ, que fuera adjudicada por Resolución del Consejo de la DINATRAN Nº 138/2012;*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum UOC Nº 84/2012 de fecha 02 de octubre de 2012, solicita la aprobación por Resolución de la Adenda de Contrato, referente al incremento del equivalente al veinte por ciento (20%) del importe del Contrato firmado para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, atendiendo la necesidad de ampliar el mismo, a fin de no resentir los trabajos en las dependencias de la Institución.*

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 63º "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

POR TANTO; *y en uso de sus atribuciones legales,*

...///...

KAREN C. MACCHI UNZAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE • PRESIDENCIA DEL CONSEJO • San Lorenzo

Abog. Daniel Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 399.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22 DE MAYO DE 2012, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE Y LA FIRMA UNIPERSONAL "TECNO FRÍO", DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 63° DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

.../2/...

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Aprobar la ampliación del Contrato firmado entre la Dirección Nacional de Transporte y la firma* ***Unipersonal "TECNO FRÍO" DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ****, en Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato firmado en fecha 22 de mayo de 2012, por Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire.*

Artículo 2º.- *La presente Resolución se dicta Ad-Referéndum del Consejo de la DINATRAN y será refrendada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo.*

Artículo 3º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

KAREN C. MACCHI LINZAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

Arq. Daniel Arce G.
Presidente del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte